



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

Lista de cuestiones previa a la presentación del séptimo informe periódico de Finlandia**

1. Se pide al Estado parte que presente por escrito la información que se le solicita a continuación (en un máximo de 21.200 palabras), de ser posible antes del 2 de abril de 2020. Las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones previa constituirán el séptimo informe periódico que debe presentar con arreglo al artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A. Cuestiones de particular importancia

2. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para establecer un marco normativo claro para las empresas y sobre las medidas adoptadas para que las empresas que operan en el Estado parte o en el extranjero actúen con la diligencia debida en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos e impedir que sus actividades repercutan negativamente en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. Indiquen también en qué medida las víctimas de vulneraciones cometidas por empresas finlandesas en el extranjero disponen de vías de recurso judicial en el Estado parte y faciliten ejemplos concretos.

3. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para garantizar una protección adecuada del derecho del pueblo indígena sami a la propiedad, el uso y la libre disposición de sus tierras, territorios y recursos naturales. Proporcionen también información sobre las circunstancias en que se llevan a cabo los procesos de consulta para obtener el consentimiento libre, previo e informado del pueblo indígena sami en relación con los procesos de toma de decisiones que puedan afectarlo, como los relativos a la concesión de licencias para proyectos de construcción. Expliquen asimismo cómo se llevan a cabo, antes de la concesión de esas licencias, las evaluaciones de su repercusión social, ambiental y en los derechos humanos. Faciliten información sobre las medidas concretas adoptadas para mitigar los efectos adversos del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo indígena sami.

4. Sírvanse aportar información sobre los resultados de la aplicación del Programa de Igualdad de Remuneración 2016-2019 y sobre la manera en que este programa y otras medidas adoptadas han contribuido a la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor. Declaren también cómo está abordando el Estado parte las dificultades para reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y en particular para acabar con el notable desfase que existe entre hombres y mujeres en el

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 8 de mayo de 2019; anteriormente publicado con la signatura E/C.12/WG/FIN/QPR/7.

** Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 64º período de sesiones (11 a 15 de marzo de 2019).



trabajo en lo que se refiere a los salarios y a la segregación en función del sexo, así como para aumentar la participación de la mujer en el trabajo a tiempo completo. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para prevenir la discriminación contra la mujer en el mercado laboral en razón de los embarazos, los partos o las bajas de maternidad, e indiquen el número de casos de ese tipo que se han investigado y sancionado.

5. Se ruega faciliten información sobre los métodos y criterios empleados para fijar un nivel de prestaciones de seguridad social que permita a los beneficiarios y a sus familias disfrutar de un nivel de vida adecuado. Indiquen también cómo se asegura el Estado parte de que los recortes de las prestaciones de seguridad social no afecten de manera desproporcionada a las personas y grupos desfavorecidos y marginados.

6. Sírvanse indicar si el Estado parte dispone, en todo su territorio, de servicios de salud mental, incluidos servicios comunitarios, que sean adecuados y accesibles, también para los solicitantes de asilo y los migrantes. Indiquen en qué medida han contribuido las medidas adoptadas a reducir la tasa de suicidios en el Estado parte. Sírvanse proporcionar información sobre la reforma integral de la Ley de Bebidas Alcohólicas, que entró en vigor en marzo de 2018, y expliquen en particular qué medidas específicas incorpora para prevenir el abuso del alcohol, especialmente entre los jóvenes.

B. Aplicación en curso del Pacto

7. Rogamos faciliten información sobre asuntos judiciales en que los tribunales nacionales hayan invocado o aplicado los derechos consagrados en el Pacto. Proporcionen también información, con datos estadísticos, sobre las reparaciones ofrecidas a las víctimas que hayan visto vulnerados los derechos que les confiere el Pacto. Proporcionen información sobre la forma en que los programas de formación y las campañas de concienciación sobre los derechos protegidos por el Pacto han contribuido a que esos derechos sean exigibles ante los tribunales y a dar a conocer el procedimiento de comunicaciones individuales previsto en el Protocolo Facultativo.

8. Sírvanse explicar en qué medida los recursos financieros y humanos asignados a la Institución Nacional de Derechos Humanos de Finlandia son adecuados para que esta pueda desempeñar su mandato de manera eficaz e independiente, en particular en relación con los derechos económicos, sociales y culturales.

9. En cuanto a la amenaza que supone el cambio climático para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en todo el mundo, informen sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos nacionales de reducción de emisiones que el Estado parte se marcó en virtud del Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como sobre las contribuciones que se propone hacer al Fondo Verde para el Clima.

10. A fin de determinar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos enunciados en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los cinco últimos años, de:

a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza y el nivel de desigualdad, definido preferentemente como la relación entre los ingresos totales del 10 % más rico de la población y los ingresos totales del 40 % más pobre de la población;

b) La proporción de los ingresos públicos que procede de los impuestos y datos sobre la manera en que las políticas fiscales permiten movilizar recursos para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales;

c) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y la proporción del gasto público total destinado a asuntos sociales (empleo, seguridad social, alimentación, vivienda, agua y saneamiento, salud, educación y cultura).

11. Se ruega indiquen las medidas adoptadas y los plazos previstos para alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto del Estado a la asistencia para el desarrollo.

12. Rogamos proporcionen información sobre la aplicación de la Ley contra la Discriminación y expliquen las funciones y competencias específicas del Defensor contra la Discriminación y del Tribunal Nacional para la No Discriminación y la Igualdad, indicando si esos órganos pueden ocuparse de los casos de discriminación por cualquier motivo en relación con el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Infórmese también sobre el número de casos de discriminación en relación con el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales que se han investigado en los ámbitos administrativo y judicial, las decisiones adoptadas al respecto y si se ha concedido una indemnización a las víctimas.

13. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación, los resultados y la evaluación de la Política Nacional sobre los Romaníes y otras medidas adoptadas para combatir la discriminación contra los romaníes u otras minorías étnicas, lingüísticas y religiosas, como los rusófonos y los somalíes, en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y en particular en el acceso al empleo, la educación y la atención de la salud. Expliquen también qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para superar los problemas que subsisten a la hora de garantizar el pleno disfrute de esos derechos por todos sin discriminación.

14. Se ruega proporcionen información sobre la aplicación, los resultados y la evaluación de la Ley de Integración y su programa conexo (2016-2019) y sobre la manera en que estos han contribuido a la integración social efectiva de los extranjeros, incluidos los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes, especialmente en lo referente al acceso al trabajo, a la educación y a los servicios de atención de la salud, y a garantizarles un nivel de vida adecuado.

15. Rogamos proporcionen información sobre los efectos de la aplicación de la Ley sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Plan Gubernamental para la Igualdad de Género 2016-2019 en la prevención de la discriminación por motivos de género y la promoción de la igualdad de género en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el caso de las mujeres pertenecientes a minorías, las mujeres de edad y las mujeres con discapacidad.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para promover el reparto equitativo de las responsabilidades familiares y unas condiciones favorables para lograr un equilibrio adecuado entre el trabajo y la vida personal, así como sobre el efecto de esas medidas.

17. Rogamos aporten información estadística sobre la situación del empleo en el Estado parte, desglosada por edad, sexo, discapacidad y origen étnico o nacional. Faciliten información sobre la aplicación del plan de Garantía para los Jóvenes y sus efectos en la lucha contra el desempleo juvenil, así como sobre los progresos logrados y las dificultades que aún quedan por salvar para reducir la elevada tasa de desempleo de larga duración.

18. Sírvanse explicar hasta qué punto las medidas adoptadas han promovido las oportunidades de empleo productivo y remunerado para las personas con discapacidad. Aporten información asimismo sobre las medidas adoptadas para facilitar los ajustes razonables.

19. Sírvanse especificar qué medidas concretas se han adoptado para que las condiciones laborales de todos los trabajadores migrantes, y en particular de los trabajadores temporeros, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 7 del Pacto, e informen sobre los efectos de esas medidas. Proporcionen asimismo información sobre el número de denuncias interpuestas por prácticas discriminatorias, las investigaciones realizadas y las sanciones impuestas.

20. Rogamos expliquen los efectos de las medidas adoptadas para prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y la manera en que el Estado parte vela por que todos los trabajadores dispongan de servicios de atención de la salud en el trabajo, incluido el pago de indemnizaciones. Proporcionen información sobre los recursos asignados a la Inspección de Trabajo y especifiquen si esta tiene el mandato de supervisar todos los aspectos del derecho de todos los trabajadores al goce de unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas

para que la Inspección de Trabajo se centre en la vigilancia de los derechos de los trabajadores y no se utilice para otros fines.

21. Se ruega proporcionen información sobre los servicios de bienestar de la infancia que existen y sobre la medida en que esos servicios aseguran la plena protección de las familias con niños, en particular las que pertenecen a minorías, incluidas las de origen inmigrante. Proporcionen información sobre la aplicación de la legislación relativa al acogimiento familiar y de las medidas adoptadas para promover la acogida en entornos familiares o comunitarios de los niños que carecen de un entorno familiar, y expliquen los mecanismos existentes para supervisar los derechos de los niños que están en instituciones o en hogares de guarda.

22. Aporten información sobre las medidas adoptadas para garantizar un apoyo específico a todas las personas que viven en la pobreza o en riesgo de pobreza, en particular las familias monoparentales, las familias con hijos y los jóvenes.

23. Expliquen en qué medida han contribuido las medidas adoptadas a reducir el número de personas sin hogar y faciliten información sobre la capacidad de las instalaciones de acogida que existen en el Estado parte, incluidos alojamientos de emergencia, albergues y centros de rehabilitación social. Proporcionen información sobre cómo han contribuido las medidas adoptadas a asegurar el acceso de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados a viviendas de alquiler asequibles.

24. Sírvanse proporcionar información sobre medidas concretas adoptadas para que las personas de edad tengan acceso a una atención y un tratamiento adecuados, así como sobre programas de capacitación existentes para los médicos y los profesionales de la salud y de la asistencia social en relación con los derechos de las personas de edad.

25. Rogamos faciliten información actualizada sobre la reforma de los servicios de salud y asistencia social llevada a cabo por el Estado parte y sobre cómo se prevé que esa reforma mejore la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios de atención de la salud para las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, en particular los romanés y el pueblo indígena sami. Expliquen qué medidas está adoptando el Estado parte para que los solicitantes de asilo y los migrantes, incluidos los migrantes en situación irregular, tengan acceso a todos los servicios de atención de la salud necesarios.

26. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para superar los problemas que siguen impidiendo que las mujeres y las niñas de grupos desfavorecidos y marginados tengan acceso a los servicios, bienes e información en materia de salud sexual y reproductiva. Proporcionen información sobre las medidas adoptadas para prestar apoyo a las mujeres y las niñas con discapacidad en el proceso de toma de decisiones relacionadas con su derecho a la salud sexual y reproductiva.

27. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para que los niños de grupos desfavorecidos, en particular los pertenecientes a minorías, los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, tengan un acceso adecuado a la educación preescolar. Informen sobre las medidas concretas adoptadas para reducir las tasas de abandono escolar y las diferencias en el aprovechamiento escolar, evitar la discriminación y la segregación de hecho y luchar contra el acoso en las escuelas de los niños de origen inmigrante y romaní. Describan las medidas adoptadas para garantizar el acceso de los niños con discapacidad a una educación inclusiva.

28. Rogamos aporten información sobre la aplicación de las medidas adoptadas para garantizar el acceso a la educación en idiomas samis, en particular en el caso de los niños que viven fuera del territorio sami. Informen también acerca de las medidas adoptadas para aumentar el número de profesores que hablen idiomas samis y mejorar la disponibilidad de material didáctico en esos idiomas, así como acerca de la aplicación del programa de revitalización de las lenguas samis y los recursos asignados al mismo.

29. Informen sobre las medidas adoptadas para que las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas que viven en el Estado parte, así como el pueblo indígena sami, puedan preservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, idioma, cultura, tradiciones y costumbres. En particular, expliquen cuál es la postura del Estado parte con respecto a la introducción de una protección especial para la cría de renos de los samis.

30. Proporcionen información sobre los resultados de la aplicación de la Iniciativa Abierta de Ciencia e Investigación para el período 2014-2017 y sobre cómo esta ha facilitado el disfrute de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones en el Estado parte.

C. Buenas prácticas

31. Sírvanse facilitar información sobre las buenas prácticas para la formulación y la aplicación de políticas desarrolladas por el Estado parte durante el período que abarca el informe, que han contribuido de manera efectiva al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular en el caso de las personas y grupos marginados y desfavorecidos. Indiquen de qué manera se han tenido en cuenta las anteriores observaciones finales del Comité (E/C.12/FIN/CO/6) a la hora de desarrollar esas prácticas.
